

Modifican la R.M. N° 193-2019-VIVIENDA que aprobó a la empresa Edificios Santa Cruz S.A.C. como empresa calificada, para acogerse a Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV, por el desarrollo del proyecto denominado "Proyecto Santa Cruz", y dictan diversas disposiciones

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 405-2021-VIVIENDA

Lima, 29 de diciembre de 2021

VISTOS:

Oficio N° 01344-2021/PROINVERSIÓN/DSI de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN); el Informe N° 524-2021-VIVIENDA/ VMCS-DGPPCS de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DGPPCS); el Informe Técnico Legal N° 105-2021-VIVIENDA-VMCS/ DGPPCS-DEPPCS de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DEPPCS); el Informe N° 879-2021-VIVIENDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.3 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973, Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, dispone que mediante Resolución Ministerial del sector competente se aprueba a las personas naturales o jurídicas que califiquen para el goce del Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, así como los bienes, servicios y contratos de construcción que otorgan dicha recuperación, para cada proyecto;

Que. mediante la Resolución Ministerial 193-2019-VIVIENDA, se aprueba a la EDIFICIOS SANTA CRUZ S.A.C., como 193-2019-VIVIENDA, como empresa calificada, para efectos de lo establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 973, por el desarrollo del proyecto denominado "Proyecto Santa Cruz", así como se aprueba la Lista de Servicios y Contratos de Construcción

y el Cronograma de Ejecución de Inversión;

Que, la empresa EDIFICIOS SANTA CRUZ S.A.C presenta con fecha 22 de junio de 2021, una solicitud de modificación de la Resolución Ministerial N° 193-2019-VIVIENDA, al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 973 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2007-EF, para efectos de ampliar el monto y el plazo de ejecución del compromiso de inversión del proyecto y, en ese sentido, modificar el Cronograma de Ejecución de Inversión; dicha solicitud fue actualizada mediante comunicación de fecha 25 de octubre de 2021;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 973, establece que las solicitudes para la modificación de la Resolución Ministerial que aprueba el acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, deben ser presentadas ante PROINVERSIÓN dentro del plazo de vigencia de dicho Régimen, siendo este el establecido para el cumplimiento del compromiso de inversión en la mencionada Resolución Ministerial, y son tramitadas de acuerdo con el procedimiento aplicable para la aprobación de las solicitudes de acogimiento al referido Régimen;

Que, por su parte, el numeral 16.4 del artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 973, señala que, de no mediar observaciones, dentro del plazo establecido en el numeral 4.5 del artículo 4 del referido Reglamento, es decir, un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contado a partir del día siguiente de recibido el informe de PROINVERSIÓN, el Sector competente aprueba la solicitud de modificación de acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas y procede a emitir la Resolución Ministerial correspondiente;

Que, asimismo, el numeral 16.5 del artículo 16 del citado Reglamento establece que la Resolución Ministerial que emita el Sector competente es publicada en el diario oficial El Peruano, así como en el portal electrónico del respectivo Sector en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de su expedición:

Que, por el Oficio Nº 01344-2021/PROINVERSIÓN/DSI, recibido el 29 de noviembre de 2021, la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN hace de conocimiento del MVCS, que la solicitud presentada por la empresa EDIFICIOS SANTA CRUZ S.A.C. respecto al proyecto denominado "Proyecto Santa Cruz", con la finalidad de modificar la Resolución Ministerial N° 193-2019-VIVIENDA, ha sido declarada procedente, siendo el MVCS, el Sector competente para evaluar y emitir opinión sobre la misma, debiendo expedir la Resolución correspondiente, de acuerdo al numeral 4.5 del artículo 4 del Reglamento del Decreto

Legislativo N° 973;

Que, conforme a lo señalado por PROINVERSIÓN en la documentación que acompaña al precitado Oficio, el plazo de ejecución del compromiso de inversión a cargo de EDIFICIOS SANTA CRUZ S.A.C. era de dos (2) años y dieciocho (18) días, contados desde el 12 de abril de 2019 hasta el 30 de abril de 2021, sin embargo, a través de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 68-2021, se estableció que el plazo para presentar las solicitudes de modificación al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas corresponde a un plazo administrativo, y que este plazo coincide con el periodo de dicho Régimen, pero fue suspendido por mandato del Decreto de Urgencia N° 029-2020 y sus disposiciones modificatorias complementarias; razón por la cual se consideró que la solicitud de EDIFICIOS SANTA CRUZ S.A.C. cumplió con lo establecido por el numeral 16.1 del artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 973;

Que, mediante el Informe N° 524-2021-VIVIENDA/ VMCS-DGPPCS, sustentado en el Informe Técnico 105-2021-VIVIENDA-VMCS/DGPPCS-Legal N° DEPPCS de la DEPPCS, la DGPPCS concluye que la solicitud de modificación de la Resolución Ministerial N° 193-2019-VIVIENDA, presentada por la empresa EDIFICIOS SANTA CRUZ S.A.C. por el proyecto denominado "Proyecto Santa Cruz", cumple con los requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 973:

Que, mediante el Informe N° 879-2021-VIVIENDA/ OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, desde el punto de vista legal, se ha cumplido con el procedimiento establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 973, para la expedición de la Resolución Ministerial que modifique la Resolución Ministerial N°

193-2019-VIVIENDA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 973, Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas y sus modificatorias; y, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2007-EF y sus modificatorias; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los artículos 2 y 3 de la Resolución Ministerial N° 193-2019-VIVIENDÁ, conforme al siguiente texto:

'Artículo 2.- Monto del compromiso de inversión Establecer que el monto del compromiso de inversión a cargo de la empresa EDIFICIOS SANTA CRUZ S.A.C., por el desarrollo del proyecto denominado "Proyecto Santa Cruz", asciende a la suma de US\$ 15 678 186,00 (Quince Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el Impuesto General a las Ventas.

Artículo 3.- Plazo de ejecución del compromiso de inversión

90

Establecer como plazo de ejecución del compromiso de inversión, dos (2) años, nueve (9) meses y diecinueve (19) días, contados desde el 12 de abril de 2019 hasta el 31 de enero de 2022.

Artículo 2.- Aprobar el nuevo Cronograma de Ejecución de Inversión que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, el mismo que reemplaza al Anexo II de la Resolución Ministerial N° 193-2019-VIVIENDA.

Artículo 3.- Establecer que, en atención a lo señalado en la parte considerativa del presente dispositivo y de conformidad con el artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 973, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2007-EF, los efectos de la presente Resolución Ministerial se retrotraen al 22 de junio de 2021, fecha de presentación de la solicitud de modificación de la Resolución Ministerial N° 193-2019-VIVIENDA, formulada por la empresa EDIFICIOS SANTA CRUZ S.A.C

Artículo 4.- Quedan vigentes los demás extremos de la Resolución Ministerial Nº 193-2019-VIVIENDA, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Ministerial.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y de su Anexo, en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Registrese, comuniquese y publiquese.

GEINER ALVARADO LOPEZ Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ANEXO

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIÓN

Empresa: Edificios Santa Cruz S.A.C. Nombre del Proyecto: Proyecto Santa Cruz Inversión: US\$ 15,730,086, sin IGV

(expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

- Fecha de inicio: 01/10/2018 - Fecha de término: 31/01/2022		01/10/2018	Nov-18	Dic-18	Ene-19	Feb-19	Mar-19	Abr-19	May-19
SERVICIOS GENERALES	1,923,215,00	16,900	900	900	14,900	15,900	2,400	40,082	3,535
Servicio de Estructuración de proyecto de inversión	15,000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de asesoría y consultoría del Proyecto integral (diseño y arquitectura)	760,598,00	-	-	-	-	15,000	1,500	40,082	2,635
Servicios legales (contractual, municipal, societario, registral, tributario)	179,018,00	-	-	-	14,000	-	-	-	-
Servicio de Gestión Financiera	424,300,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de gerencia de proyecto y supervisión de obra	337,846,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de back office (contabilidad)	41,401,00	900	900	900	900	900	900	-	900
Servicio de diseño comercial, publicidad y marketing	96,000,00	16,000	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de seguros	69,052,00	-	-	-	-	-	-	-	-

CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	13,806,871,00	-	-		-	-	-	-	-
Contrato de obra a suma alzada con manejo de partidas administradas	9,584,617,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: Muro Cortina y Vidrios	1,400,772,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: Sistema de Aire Acondicionado, ventilación y otras intalaciones Mecánicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: Sistema HVAC - torre de enfriamiento y extractores internos	980,942,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: suministro e instalación de Sub Estación Eléctrica y grupo electrógeno	254,999,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: Sistemas de Seguridad, Accesos, CCTV, Automatización de Sistemas, Informática	227,592,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: Sistema de roceadores y detectores de humo para el Sistema Contra Incendio	752,998,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: Ascensores y Escaleras Mecánicas	385,399,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: luminarias y señaléticas	219,552,00	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	15,730,086,00	16,900	900	900	14,900	15,900	2,400	40,082	3,535

ANFXO

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIÓN

Empresa: Edificios Santa Cruz S.A.C. Nombre del Provecto: Provecto Santa Cruz Inversión: US\$ 15,730,086, sin IGV

(expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

- Fecha de inicio: 01/10/2018 - Fecha de término: 31/01/2022		Jun-19	Jul-19	Ago-19	Set-19	Oct-19	Nov-19	Dic-19	Ene-20
SERVICIOS GENERALES	1,923,215,00	12,913	35,766	31,598	6,238	31,149	54,752	112,550	8,013
Servicio de Estructuración de proyecto de inversión	15,000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de asesoría y consultoría del Proyecto integral (diseño y arquitectura)	760,598,00	1,913	26,043	26,798	3,838	21,364	53,852	111,650	1,913
Servicios legales (contractual, municipal, societario, registral, tributario)	179,018,00	10,100	-	3,900	1,500	-	-	-	5,200
Servicio de Gestión Financiera	424,300,00	-	-	-	-	300	-	-	-
Servicio de gerencia de proyecto y supervisión de obra	337,846,00	-	8,823	-	-	8,585	-	-	-
Servicio de back office (contabilidad)	41,401,00	900	900	900	900	900	900	900	900
Servicio de diseño comercial, publicidad y marketing	96,000,00	-	-			-	-		-

El Peruano / Jueves 30 de diciembre de 2021	NORMAS	LEGALI	ES						91
Servicio de seguros	69,052,00	-	-	-	-	-	-	-	_
CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	13,806,871,00	19,631			-		23,126		20,801
Contrato de obra a suma alzada con manejo de partidas administradas	9,584,617,00	19,631	-	-	-	-	23,126	-	20,801
Contrato de sub obra: Muro Cortina y Vidrios	1,400,772,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: Sistema de Aire Acondicionado, ventilación y otras intalaciones Mecánicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: Sistema HVAC - torre de enfriamiento y extractores internos	980,942,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: suministro e instalación de Sub Estación Eléctrica y grupo electrógeno	254,999,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: Sistemas de Seguridad, Accesos, CCTV, Automatización de Sistemas, Informática	227,592,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: Sistema de roceadores y detectores de humo para el Sistema Contra Incendio	752,998,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: Ascensores y Escaleras Mecánicas	385,399,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: luminarias y señaléticas	219,552,00	-	-	-	-	-		-	-

32,544

35,766

31,598

6,238

31,149

77,878 112,550

28,814

15,730,086,00

ANEXO

TOTAL

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIÓN

Empresa: Edificios Santa Cruz S.A.C. Nombre del Proyecto: Proyecto Santa Cruz

Inversión: US\$ 15,730,086, sin IGV

(expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

- Fecha de inicio: 01/10/2018 - Fecha de término: 31/01/2022		Feb-20	Mar-20	Abr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Ago-20	Set-20
SERVICIOS GENERALES	1,923,215,00	402,468	25,980	970	9,179	12,742	12,128	3,417	4,620
Servicio de Estructuración de proyecto de inversión	15,000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de asesoría y consultoría del Proyecto integral (diseño y arquitectura)	760,598,00	233,462	1,400	-	3,721	5,250	2,051	-	633
Servicios legales (contractual, municipal, societario, registral, tributario)	179,018,00	9,970	4,500	70	4,558	630	6,640	-	550
Servicio de Gestión Financiera	424,300,00	154,000	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de gerencia de proyecto y supervisión de obra	337,846,00	4,136	16,667	-	-	5,962	2,537	2,517	2,537
Servicio de back office (contabilidad)	41,401,00	900	1,700	900	900	900	900	900	900
Servicio de diseño comercial, publicidad y marketing	96,000,00	-	1,713	-	-	-	-	-	-
Servicio de seguros	69,052,00	-	-	-	-		-	-	-

CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	13,806,871,00	1,003,041	117,321	149,678	-	-	39,834	-	-
Contrato de obra a suma alzada con manejo de partidas administradas	9,584,617,00	1,003,041	117,321	149,678	-	-	39,834	-	-
Contrato de sub obra: Muro Cortina y Vidrios	1,400,772,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: Sistema de Aire Acondicionado, ventilación y otras intalaciones Mecánicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: Sistema HVAC - torre de enfriamiento y extractores internos	980,942,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: suministro e instalación de Sub Estación Eléctrica y grupo electrógeno	254,999,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: Sistemas de Seguridad, Accesos, CCTV, Automatización de Sistemas, Informática	227,592,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: Sistema de roceadores y detectores de humo para el Sistema Contra Incendio	752,998,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: Ascensores y Escaleras Mecánicas	385,399,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: luminarias y señaléticas	219,552,00	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	15,730,086,00	1,405,509	143,301	150,648	9,179	12,742	51,962	3,417	4,620

ANEXO

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIÓN

Empresa: Edificios Santa Cruz S.A.C.

Nombre del Proyecto: Proyecto Santa Cruz

Inversión: US\$ 15,730,086, sin IGV

(expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

- Fecha de inicio: 01/10/2018 - Fecha de término: 31/01/2022		Oct-20	Nov-20	Dic-20	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21
SERVICIOS GENERALES	1,923,215,00	12,459	309,597	12,993	19,541	22,323	14,758	12,898	30,939
Servicio de Estructuración de proyecto de inversión	15,000,00	-	15,000	-	-	-	-	-	-
Servicio de asesoría y consultoría del Proyecto integral (diseño y arquitectura)	760,598,00	2,412	7,501	4,002	6,944	383	556	-	7,635
Servicios legales (contractual, municipal, societario, registral, tributario)	179,018,00	1,020	-	-	2,927	-	1,943	-	9,441

92	NORMAS LEGALES				es 30 de d	diciembre	de 2021	EI F	Peruano
Servicio de Gestión Financiera	424,300,00	-	270,000	-	_	-	_	_	-
Servicio de gerencia de proyecto y supervisión de obra	337,846,00	8,127	16,196	8,091	8,764	17,708	11,343	11,958	11,746
Servicio de back office (contabilidad)	41,401,00	900	900	900	906	4,232	916	940	958
Servicio de diseño comercial, publicidad y marketing	96,000,00	-	-	-	-	-	-	-	1,159
Servicio de seguros	69,052,00	-	-	-	-	-	-	-	-
CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	10 000 071 00	074.000	252.242	200 440	040.004	000 004	555.007	704.040	E40.070
CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	13,806,871,00	674,869	252,216	303,448	213,391	329,031	555,027	721,346	510,679
Contrato de obra a suma alzada con manejo de partidas administradas	9,584,617,00	254,638	252,216	303,448	212,488	329,031	519,551	704,751	480,875
Contrato do sub obra: Muro Cortina y Vidrios	1 400 772 00	420 231			003				

13,806,871,00	674,869	252,216	303,448	213,391	329,031	555,027	721,346	510,679
9,584,617,00	254,638	252,216	303,448	212,488	329,031	519,551	704,751	480,875
1,400,772,00	420,231	-	-	903	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
980,942,00	-	-	-	-	-	-	-	-
254,999,00	-	-	-	-	-	35,476	16,595	29,804
227,592,00	-	-	-	-	-	-	-	-
752,998,00	-	-	-	-	-	-	-	-
385,399,00	-	-	-	-	-	-	-	-
219,552,00	-	-	-	-	-	-	-	-
15,730,086,00	687,328	561,813	316,441	232,932	351,354	569,785	734,244	541,618
	9,584,617,00 1,400,772,00 - 980,942,00 254,999,00 227,592,00 752,998,00 385,399,00 219,552,00	9,584,617,00 254,638 1,400,772,00 420,231 	9,584,617,00 254,638 252,216 1,400,772,00 420,231 - 980,942,00 254,999,00 227,592,00 752,998,00 385,399,00 219,552,00	9,584,617,00	9,584,617,00	9,584,617,00	9,584,617,00	9,584,617,00

ANEXO

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIÓN

Empresa: Edificios Santa Cruz S.A.C. Nombre del Proyecto: Proyecto Santa Cruz Inversión: US\$ 15,730,086, sin IGV

(expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Fecha de inicio: 01/10/2018		Jun-21	Jul-21	Ago-21	Set-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21	31/01/2022
- Fecha de término: 31/01/2022				Ago 21			1107 21		01/01/2022
SERVICIOS GENERALES	1,923,215,00	13,667	16,499	11,203	33,434	138,226	138,226	138,226	138,226
Servicio de Estructuración de proyecto de inversión	15,000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de asesoría y consultoría del Proyecto integral (diseño y arquitectura)	760,598,00	1,388	-	-	-	44,168	44,168	44,168	44,168
Servicios legales (contractual, municipal, societario, registral, tributario)	179,018,00	-	3,009	1,560	-	24,375	24,375	24,375	24,375
Servicio de Gestión Financiera	424,300,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de gerencia de proyecto y supervisión de obra	337,846,00	11,322	11,339	8,628	32,172	32,172	32,172	32,172	32,172
Servicio de back office (contabilidad)	41,401,00	957	967	1,015	1,262	1,262	1,262	1,262	1,262
Servicio de diseño comercial, publicidad y marketing	96,000,00	-	1,184	-	-	18,986	18,986	18,986	18,986
Servicio de seguros	69,052,00	-	_	-	-	17,263	17,263	17,263	17,263

CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	13,806,871,00	1,143,542	919,615	907,659	626,472	1,319,036	1,319,036	1,319,036	1,319,036
Contrato de obra a suma alzada con manejo de partidas administradas	9,584,617,00	673,382	737,985	610,480	626,472	626,467	626,467	626,467	626,467
Contrato de sub obra: Muro Cortina y Vidrios	1,400,772,00	304,434	-	15,340	-	164,966	164,966	164,966	164,966
Contrato de sub obra: Sistema de Aire Acondicionado, ventilación y otras intalaciones Mecánicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato de sub obra: Sistema HVAC - torre de enfriamiento y extractores internos	980,942,00	81,859	65,527	58,804	-	193,688	193,688	193,688	193,688
Contrato de sub obra: suministro e instalación de Sub Estación Eléctrica y grupo electrógeno	254,999,00	-	57,168	-	-	28,989	28,989	28,989	28,989
Contrato de sub obra: Sistemas de Seguridad, Accesos, CCTV, Automatización de Sistemas, Informática	227,592,00	-	-		-	56,898	56,898	56,898	56,898
Contrato de sub obra: Sistema de roceadores y detectores de humo para el Sistema Contra Incendio	752,998,00	-	58,935	223,035	-	117,757	117,757	117,757	117,757
Contrato de sub obra: Ascensores y Escaleras Mecánicas	385,399,00	83,867	-	-	-	75,383	75,383	75,383	75,383
Contrato de sub obra: luminarias y señaléticas	219,552,00	-	-	-	-	54,888	54,888	54,888	54,888
TOTAL	15,730,086,00	1,157,209	936,114	918,862	659,906	1,457,262	1,457,262	1,457,262	1,457,262